ANEXO IV

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) ESCOLARIZADO EN AULAS ESPECÍFICAS

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos con alumnado escolarizado en aulas específicas que presente trastorno del espectro autista.
REQUISITOS
• Maestros/as de Pedagogía terapéutica (597036). • Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas tanto con la atención educativa al alumnado con TEA como con sistemas aumentativos y alternativos de comunicación con el alumnado TEA, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. • Presentación y superación de un Proyecto. • Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación en relación con la atención educativa al alumnado TEA. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica, según las necesidades del servicio. • Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto
FUNCIONES
• Las propias de un maestro/a de pedagogía terapéutica en aulas específicas de educación especial. • Implementar programas específicos dirigido a este alumnado. • Participar en la adecuación al Plan de Centro del Proyecto del aula especializada en atención al alumnado del espectro autista. • Colaborar en el diseño y ejecución de las medidas organizativas y curriculares, en relación con la atención integral de este alumnado. • Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.

MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS GRAVES DE LA CONDUCTA (TGC)

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos que escolarice, en cualquier modalidad de escolarización, alumnado que presente trastorno grave de conducta (TGC).
En algunos casos será necesario compartir horario con otros centros de la misma o distinta localidad.

REQUISITOS

- Maestros/as de Pedagogía Terapéutica (597036)
- Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas con la atención educativa al alumnado con trastornos graves de conducta, con la formación en educación emocional y con la resolución de conflictos o convivencia escolar, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Compromiso de participación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en las distintas modalidades de formación relacionadas con la atención educativa al alumnado con trastornos graves de conducta, la formación en educación emocional, resolución de conflictos o convivencia escolar.
- Presentación y superación de un Proyecto.
- Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto
- Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

FUNCIONES

- Coordinación interinstitucional
- Seguir las orientaciones de trabajo del Equipo de Orientación Educativa Especializado en Trastornos Graves de Conducta.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa Especializado, Equipo de Orientación Educativa y Departamentos de Orientación en la valoración psicopedagógica del alumno/a, la determinación de las necesidades educativas que presenta, así como la respuesta educativa.
- Colaborar en el diseño y ejecución de las medidas organizativas y curriculares y en la adecuación del horario escolar
- Asesorar al profesorado y al resto de la comunidad educativa sobre la atención a este alumnado.
- Participar en la adecuación al Plan de Centro (Plan de convivencia, programaciones docentes, POAT) para la atención al alumnado con graves trastornos de conducta.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

- Proporcionar al alumnado en situación de graves trastornos de conducta el apoyo que requieran, tanto dentro como fuera del aula, con intervención especializada en las áreas específicas relacionadas con las necesidades que presentan
- Colaborar en el establecimiento de un clima de trabajo positivo y participativo potenciando el uso de metodologías inclusivas.
- Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es